



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y 6, 9, 10 ,11, 14 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey; presentamos al pleno del Ayuntamiento, la propuesta realizada por parte del Director de Proyectos de Urbanismo Social encargado de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, en la que solicitan la **“REUBICACIÓN DEL MONUMENTO A MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”**, localizado en el lado sur del antiguo puente Zaragoza. Por lo que con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En el Gobierno Municipal 2012-2015, mediante solicitud turnada por la Dirección de Patrimonio Municipal a la Comisión de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano, se conoció y analizó por parte de ésta la solicitud realizada en fecha 22-veintidós de octubre del 2013-dos mil trece, por parte del Director de Proyectos de Urbanismo Social encargado de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, referente a la autorización de reubicar el “Monumento a MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”, esto debido a que la Secretaría de Obras Públicas del Estado se encuentra realizando el proyecto de la “Plaza Multimodal Zaragoza”, mismo que convierte al puente Zaragoza en una plaza para el uso exclusivo de peatones y ciclistas.

La mencionada explanada fungirá como extensión de la Macroplaza hacia la Loma Larga para mejorar la accesibilidad peatonal generando nuevos espacios de esparcimiento, recreación y convivencia; proponiendo como punto de reubicación del Monumento a Don Miguel Hidalgo, para que esté integrada al diseño del puente en la plaza del Monumento al Bicentenario, del lado sur de la explanada.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Que la Comisión en comento en apego a lo señalado por el artículo 10 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, giraron oficios a la C. Elsa Rodríguez García Delegada del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como a el C. César Rodarte, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo León, para que emitieran su opinión respecto a la reubicación del monumento, respondiendo solamente a la petición el Instituto Nacional de Antropología e Historia, quien argumentó no tener ningún inconveniente en que se reubique el Monumento.

De los documentos anteriormente descritos, los miembros que integramos las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano, presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que estas Comisiones de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano somos competentes para conocer, analizar y estudiar la solicitud en comento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey.

II. Que el Monumento a “MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA” fue develado en el mes de septiembre del año 2012-dos mil doce, por lo que se encuentra en trámites para la inscripción e inventario como patrimonio inmueble de la ciudad.

III. Que la reubicación al Monumento de “MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”, es debido a la solicitud por parte del Director de Proyectos de Urbanismo Social encargado de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Nuevo León, en la cual se hace mención de la obra que se encuentra llevando a cabo la Secretaría de Obras Públicas del Estado, la cual tiene el nombre de proyecto de la “Plaza Multimodal Zaragoza”, mismo que convierte al puente Zaragoza en una plaza multimodal para el uso exclusivo de peatones y ciclistas.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

IV. El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 6, 9, 10, 11 y 14 del Reglamento sobre la Ubicación, Edificación y Conservación de Monumentos y Esculturas Urbanas en la Ciudad de Monterrey, así como por los artículos 61, 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento sometemos a consideración de este órgano colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba **LA REUBICACIÓN DEL “MONUMENTO A MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”**, el cual se encuentra ubicado sobre el lado sur del antiguo puente Zaragoza de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para que se integre al diseño del puente de la plaza del Monumento al Bicentenario, del lado sur de la explanada; donde se permita apreciar la escultura en un lugar digno e integrado en este espacio urbano reconvertido en explanada de uso peatonal. Los gastos de la reubicación correrán a cargo de la empresa encargada en remodelar la plaza multimodal Zaragoza.

SEGUNDO: Notifíquese a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Dirección de Patrimonio y a la Dirección de Cultura, sobre la reubicación del monumento para los efectos que haya lugar.

TERCERO: Se turnen los presentes acuerdos para su publicación en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, N. L., a 18 de diciembre de 2013. Así lo acuerdan y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y de Desarrollo Urbano. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. REGIDOR IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES, Presidente/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Secretario/ REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Vocal/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Presidenta/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Secretario/ REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Vocal/



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

(RÚBRICAS) REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".